

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43499 CUENCA

Edicto comunicando declaración de concurso.

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 0000583/2010, por auto de fecha 25 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Karvaniv 2009 Hosteleros, S.L., con CIF B16279416 y domicilio social en Cuenca, calle Mercedes Escribano, n.º 1, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dichas localidades.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cuenca, 26 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100090589-1